

Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC 0056808/2017.

Córdoba, 23 de noviembre de 2017.

## **VISTO**

El viaje que debe realizar el Dr. Raúl Alberto FERVARI (Profesor Adjunto DS) a la ciudad de París (Francia), por el lapso 25 de noviembre al 09 de diciembre del corriente año; y

## **CONSIDERANDO**

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará tareas de investigación en el Laboratoire Spécification et Vérification at ENS Paris-Saclay;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. FERVARI son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Encomendar al Dr. Raúl Alberto FERVARI (Profesor Adjunto DS, legajo 46638), se traslade en comisión a la ciudad de París (Francia), por el lapso 25 de noviembre al 09 de diciembre del corriente año, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 684/2017.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FAMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO

FaMAr